

DECRETO SUPREMO N° 21326
VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley de la República de 28 de mayo de 1984, se ha declarado de prioridad nacional el estudio del proyecto de utilización Múltiple del Bala, situado en el curso superior del Río Beni.

Que el citado Proyecto Hidroeléctrico y de utilización múltiple es uno de los objetivos del desarrollo regional, particularmente en el Norte del Departamento de La Paz.

Que es necesario impulsar las tareas del Comité Gestor de los estudios del Bala creado mediante la referida Ley.
EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se conforma la Comisión Coordinadora y Negociadora del Gobierno boliviano, con el objeto de reglamentar y agilizar el funcionamiento del Comité Gestor conformado mediante Ley de la República del 28 de mayo de 1984.

ARTÍCULO 2.- La Comisión estará presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, e integrada por representantes de los siguientes Ministerios e Instituciones:

- Presidencia de la República
- Ministerio de Planeamiento y Coordinación
- Ministerio de Finanzas
- Ministerio de Energía e Hidrocarburos

ARTÍCULO 3.- La Comisión se encargará de buscar y gestionar las fuentes de financiamiento para la ejecución de todas las fases de estudio y ejecución del Proyecto del Bala.

El señor Ministro en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal G., Min. Planeamiento y Coordinación a.i., Fernando Barthelemy M., Fernando Valle Q., Juan L. Cariaga O., Enrique Ipiña M., Andrés, Petricevíc R., Min. Energía e Hidrocarburos a.i., Roberto Gisbert B., Wálter Ríos G., Jaime Villalobos S., Carlos Pérez G., Edil Sandoval M., Franklin Anaya V., Juan Carlos Durán Saucedo, Hermánn Antelo L., Fernando Cáceres D., Antonio Tovar P.